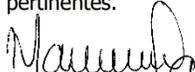


Radicado: 2021-00066
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P.
Demandado: Edinoldo Abello Rodríguez

CONSTANCIA SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. Se recibió informe de la perito topógrafo sobre la inspección realizada en días anteriores. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso de servidumbre iniciado por Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P., contra Edinoldo Abello Rodríguez, la ingeniera adscrita a la entidad demandante presentó informe, de acuerdo a lo ordenado en la diligencia de inspección llevada a cabo el trece de agosto pasado; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto el informe presentado; además, por secretaría líbrese el edicto emplazatorio respectivo para la notificación de las personas indeterminadas, toda vez que a la fecha no se ha reclamado por la parte actora.

Por otra parte, se requiere a la entidad demandante para que en el término de cinco días proceda con las diligencias para notificar al señor Edinoldo Abello Rodríguez, y de ello agregue las pruebas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 71

Hoy 24 de septiembre de 2021